

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ARROYOMOLINOS**

OTROS ANUNCIOS

Don Juan Velarde Blanco, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid).

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito, adjuntado su currículum, dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 14 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/11.640/12)